

Río Gallegos, 25 de noviembre de 2025.-

V I S T O:

El Expediente N° 103.867/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 296/25 y 351/25 se designó a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE, a fs. 178 se presenta la docente Prof. Alejandra COSTANTINI, solicitando licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código 4PP-3-12022-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-04-02-02, afectada a la Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en virtud de ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Dirección de Género y Diversidades;

QUE la Jefatura de Departamento de Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia;

QUE, según la normativa vigente, los docentes tienen derecho a adecuar su carga horaria para ajustarse al régimen de incompatibilidades mediante la licencia en uno o más cargos en forma total o parcial o en una combinación de ambas, reservándose el derecho cada docente de definir el o los cargos a licenciar;

QUE la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía es procedente desde la fecha en que es designado en el cargo de mayor jerarquía, o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad;

QUE en el presente caso se verifica la situación de incompatibilidad a partir del día 20 de mayo de 2025 y mientras dure su designación en el cargo interino a término;

QUE la presente se enmarca en lo previsto por Res. N° 105/20-CS-UNPA y Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORTAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI (CUIL N° 27-23616141-8), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literatura, Área Lengua y Literatura Clásica, Orientación Griega, Código 4PP-3-12022-P, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-04-02-02, afectada a la Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 20 de mayo de 2025 y hasta el 20 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



 Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 797/2025